RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE INDICA

N.º de expediente: CONTR 2021 525355

Objeto: SUMINISTRO DE LIBROS Y MATERIAL AUDIOVISUAL PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MARÍA ZAMBRANO. **LOTE 2 Libros para grupos de lectura.**

Tipo: Contrato de suministro

Procedimiento de adjudicación: Abierto supersimplificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 25 de mayo de 2021 fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expdediente de contratación atendiendo a la solicitud formulada por el Gabinete de Estudios y Programas del Instituto Andaluz de la Mujer, todo ello según lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto base de licitación de 17.437,04€, IVA incluido.

2.- Previo informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 7 de junio de 2021 (Informe AJ-CIPSC 2021-142), y una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada del Instituto Andaluz de la Mujer con fecha 28 de junio de 2021, se aprobó con fecha 29 de junio de 2021 el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir en la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de la licitación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación con referencia de publicación 2021-0000091231.

LAURA FERNANDEZ RUBIO		20/10/2021	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwxRuOXl6l2ovz0oGJq093q8Zys	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ENRIQUE LOPEZ JULIA		24/11/2021 11:18:10	PÁGINA: 1 / 4
ENRIQUE LOPEZ JULIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOTY4NjJkZGNiNDhhY2NSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.- Con fecha 21 de julio de 2021 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, exclusivamente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, habiendo concurrido a la licitación las siguientes entidades:

- CASA TOMADA S.L. (B90086224)
- DÍA CASH S.L. (B18283036)
- DISTRIBUIDORA MAR DE LIBROS S.L. (B91007351)

4.- En una primera sesión de la mesa de contratación celebrada el 10 de septiembre de 2021, se examinó y calificó la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos (sobres electrónicos únicos), procediéndose a dar trámite de subsanación de la documentación aportada.

A continuación se reflejan la **proposiciones económicas** ofertadas:

LOTE 2 LIBROS PARA GRUPOS DE LECTURA:

	PRECIO OFERTADO IVA Excluido
CASA TOMADA S.L.	3.182,11€
DIA CASH S.L.	2.971,15€
DISTRIBUIDORA MAR DE LIBROS S.L.	2.376,92€

A continuación se reflejan las **MEJORAS OFERTADAS:**

	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	PRESUPUESTO OFERTADO APOYO A DIFUSIÓN DE LA LECTURA
CASA TOMADA S.L.	20 DÍAS	1.160€ IVA excl. (No desglosa por lotes)
DIA CASH S.L.	20 DÍAS	No indica
DISTRIBUIDORA MAR DE LIBROS S.L.	15 DÍAS	Donación de 1000 libros

La mesa acuerda dar trámite de audiencia para la subsanación de deficiencias observadas.

5.- En una segunda sesión de la mesa de contratación celebrada el 4 de octubre de 2021 se procedió al estudio de la subsanación de deficiencias en la documentación acreditativa de los requisitos previos, resultando **DISTRIBUIDORA MAR DE LIBROS S.L. EXCLUIDA** del procedimiento de adjudicación al no haber presentado la documentación requerida: "*En relación a la oferta presentada por **MAR DE LIBROS S.L.** se ha detectado que en las proposiciones económicas de todos lotes en los que participa el precio ofertado no se ajusta a lo dictado al respecto por la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, en concreto en los punto 1 y 7 del artículo 9, que establecen respectivamente que "Toda*

LAURA FERNANDEZ RUBIO		20/10/2021	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwxRuOXl6l2ovz0oGJq093q8Zys	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ENRIQUE LOPEZ JULIA		24/11/2021 11:18:10	PÁGINA: 2 / 4
ENRIQUE LOPEZ JULIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOTY4NjJkZGNiNDhhY2NSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

persona que edita, importa o reimporta libros está obligada a establecer un precio fijo de venta al público o de transacción al consumidor final de los libros que se editen, importen o reimporten, todo ello con independencia del lugar en que se realice la venta o del procedimiento u operador económico a través del cual se efectúa la transacción." y que "El librero o cualquier otro operador económico, incluidos los mayoristas, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, cuando realice transacciones al detalle está obligado a respetar el precio fijado por el editor", así como lo establecido por el punto 1.b) del artículo 11 referido a las Excepciones al precio fijo, según el cual "Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de esta Ley, podrán aplicarse precios inferiores al de venta al público en los siguientes casos: b) Cuando el consumidor final sean Bibliotecas, Archivos, Museos, Centros Escolares, Universidades o Instituciones o Centros cuyo fin fundacional sea científico o de investigación, un descuento de hasta el 15 por ciento del precio fijo.", dentro de los que puede incluirse la presente licitación".

El resto de entidades continúan en el proceso selectivo al haber presentado correctamente la documentación subsanatoria requerida.

6.- En la misma sesión de la mesa de contratación celebrada el 4 de octubre de 2021, se procedió a la valoración de los criterios de adjudicación, cuyo resultado se indica a continuación:

LOTE 2 LIBROS PARA GRUPOS DE LECTURA:

	Valoración económica	Mejora Apoyo a la Lectura	Mejora plazo de entrega	VALORACIÓN TOTAL
CASA TOMADA S.L.	44,18	15	5	**64,18**
DIA CASH S.L.	80	0	5	**85**

7. La mesa de contratación acuerda **proponer** a este órgano de contratación la **adjudicación del Lote 2 del expediente de contratación a DIA CASH S.L.**, que es aceptado mediante Resolución de fecha 4 de octubre de 2021, procediéndose al requerimiento de documentación previa a la adjudicación.

8.- En una tercera sesión de la mesa de contratación de fecha 18 de octubre se califica la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria, resultando correcta.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo y la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de

LAURA FERNANDEZ RUBIO		20/10/2021	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwxRuOXl6l2ovz0oGJq093q8Zys	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ENRIQUE LOPEZ JULIA		24/11/2021 11:18:10	PÁGINA: 3 / 4
ENRIQUE LOPEZ JULIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOTY4NjJkZGNiNDhhY2NSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, esta Dirección

RESUELVE

1º.- **Adjudicar el contrato** del SUMINISTRO DE LIBROS Y MATERIAL AUDIOVISUAL PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MARÍA ZAMBRANO. **LOTE 2 Libros para grupos de lectura a DIA CASH S.L. (B18283036), por un importe de 2.971,15€ IVA excluido**, al que corresponde un IVA de 118,85€, resultando un importe total de **3.090€ IVA incluido.**

2.- Aceptar la mejora ofertada de reducir el plazo de entrega de suministro a 20 días.

3.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de este Instituto.

4.- Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

5.- Advertir que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes al amparo de lo que disponen los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente el contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación del acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

LAURA FERNANDEZ RUBIO		20/10/2021	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwxRuOXl6l2ovz0oGJq093q8Zys	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ENRIQUE LOPEZ JULIA		24/11/2021 11:18:10	PÁGINA: 4 / 4
ENRIQUE LOPEZ JULIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOTY4NjJkZGNiNDhhY2NSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	